

## **PROYECTO PARA REALIZACIÓN DE LA II CARRERA SOLIDARIA / INCLUSIVA DE FEGRADI, VEGA DE PINOS PUENTE.**

### **1.- LA FEDERACIÓN GRANADINA DE PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA.**

Fundada en 1987, la Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FEGRADI GRANADA) es una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública, que trabaja con 38 asociaciones locales y provinciales para la integración del colectivo. A su vez, FEGRADI es miembro de la Coordinadora Nacional de Minusválidos Físicos de España (COCEMFE).

Fue creada para llevar a cabo fines como: fomentar el asociacionismo y la unidad entre los afectados para una mejor defensa de las condiciones de vida de las personas con discapacidad física y orgánica, prestando servicios en función de las necesidades planteadas por afectados y familiares en diferentes campos de actuación como el empleo, formación, barreras arquitectónicas, transporte adaptado....

**Declarada de Utilidad pública el 22 de Octubre de 2002**, tiene su sede Oficial en Paseo Laguna de cameros, 6 de Granada , contando con tres instalaciones más donde se llevan a cabo actividades formativas, y empleo a personas con discapacidad. Cuenta también con un CENTRO DE DÍA Y CENTRO OCUPACIONAL para personas con discapacidad, siendo el primer centro de toda la provincia de Granada que cuenta con estos centros destinados a las personas con discapacidad.

### **2.- FINES DE FEGRADI**

- Difundir la problemática general de la personas afectadas por minusvalías físicas en orden a la promoción y defensa de los derechos del colectivo.

Paseo Laguna de Cameros, nº 6 – 18008 Granada.

Tfno. 958123435 – Fax 958126573 - Web: [www.fegradi.es](http://www.fegradi.es) – Email: [fegradi@fegradi.es](mailto:fegradi@fegradi.es)  
Declarada de Utilidad Pública 723/SD Orden 30/09/2002 BOE nº 253 de 22/10/2002

- Coordinar, orientar e impulsar las actuaciones de las asociaciones miembro.
- Fomentar el asociacionismo y la unidad entre los afectados para una mejor defensa de las condiciones de vida.
- Promover y alentar la participación de la Federación en todos aquellos organismos públicos o privados de ámbito provincial, autonómico, estatal o internacional que de modo directo o indirecto puedan contribuir a la realización de los fines de la entidad.

### **3.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE FEGRADI**

Para el cumplimiento de sus fines FEGRADI GRANADA , pone en marcha cada año los siguientes servicios, programas y actuaciones: Programa de Censo de personas con discapacidad; servicio de atención social; servicio de transporte adaptado; servicio de información y asesoramiento a las Asociaciones miembro; programa para entidades de ayuda mutua en el area de salud; canalización de demandas y reivindicaciones ante la administración ante la integración de las personas con discapacidad; servicio de atención integral para la formación y el empleo; gestión del Centro Especial de Empleo San Roque; servicio de acompañamiento a personas con discapacidad; programa de turnos de vacaciones y convivencias; servicio de atención al voluntariado; programa de actividades a jóvenes con discapacidad; campaña de captación de voluntariado; programa de atención a personas con discapacidad gravemente afectadas; programa de natación socio-terapeutica; campaña de sensibilización escolar; programa de participación juvenil, actividades deportivas ( esquí adaptado, vela adaptada, buceo adaptado,etc), así como el Centro de día y Centro Ocupacional.

La entidad da servicio a las personas con discapacidad física y orgánica de toda la provincia de granada y actua a favor de sus derechos y demandas sociales; además de apoyar y asesorar a todas sus Asociaciones miembro.

La Federación trabaja conjuntamente en algunas de sus áreas de forma conjunta con sus Entidades Miembro, como se hace con el Transporte adaptado, y una de sus funciones como Federación es coordinar a las 38 Asociaciones que la componen, y con las diferentes administraciones privadas para poner en marcha todos sus servicios y actividades.

#### **4.- OBJETIVOS DEL EVENTO DEPORTIVO**

Hemos detectado que las causas solidarias, están incorporando el deporte como herramienta de difusión, para conseguir sensibilización por parte de la sociedad. La participación de la población en las carreras (el running), este último año, ha supuesto un incremento cercano al 100% y queremos ser sensibles a este “despertar” y desde luego pretendemos fomentar el deporte solidario.

FEGRADI tiene como fin la promoción de toda clase de acciones e informaciones destinadas a mejorar la calidad de vida y la situación social de las personas con discapacidad física y orgánica y su entorno familiar más cercano, sensibilizando a las instituciones y a la opinión pública, cooperando con ellas para conseguir la plena integración y el ejercicio de su ciudadanía.

Por ello, el objetivo principal de la actividad deportiva propuesta es:

- **Promocionar y difundir la imagen de FEGRADI asociada a un evento deportivo, permitiendo relacionar salud y deporte con discapacidad y dependencia.**

Los objetivos específicos son:

- **Sensibilizar, concienciar e informar a la opinión pública sobre la realidad de las personas con discapacidad física y orgánica y sus familias, vinculando para ello prácticas y hábitos saludables al padecimiento de limitaciones físicas, psíquicas y sociales.**

- Permitir la generación de recursos económicos para la compra de un nuevo vehículo que nos permita ofrecer a nuestro colectivo con movilidad reducida una mayor amplitud del servicio y una mayor calidad a su vez.

**NORMATIVA**  
**II CARRERA SOLIDARIA / INCLUSIVA DE FEGRADI,**  
**VEGA DE PINOS PUENTE**

**NORMATIVA GENERAL**

**GENERALIDADES**

1. La Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y/u Orgánica FEGRADI y la Concejalía de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Pinos Puento organizan, con la colaboración de otras empresas, la II Carrera Solidaria/Inclusiva de Fegradi, Vega de Pinos Puento. Es una carrera que está organizada con el objeto y propósito de que se fomente el deporte en las personas con discapacidad, en la que pueda participar cualquier persona que lo desee, federada o no, siempre y cuando este correctamente inscrita tanto en tiempo como en forma y acepte las condiciones y normativa establecida por la organización.

2. La Carrera Urbana tendrá lugar el **día 29 de noviembre de 2015**. La salida se dará a las **10:30 h.** desde Calle estación del ferrocarril (Recinto ferial “el silo”) Pinos Puento, y la meta estará situada en el mismo sitio.

3. La Secretaría de Organización estará ubicada en la sede de FEGRADI, Paseo Laguna de Cameros Nº6, 18008 – Granada. Teléfono 958123435., donde atenderemos en horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

4. El Centro de Competición donde se entregarán los dorsales, estará ubicado en la salida de la carrera, Calle estación del ferrocarril (Recinto ferial “el silo”) Pinos Puento, que se abrirá el día de la prueba, de 08:30 a 10:00 horas, para la recogida de dorsales.

5. La apertura de las inscripciones será finales de septiembre de 2015 y finalizará el 27 de noviembre de 2015, a las 23:59, o cuando se agoten los dorsales ofertados.

**CARRERA DE MENORES**

6. La Carrera de los Menores se llevará a cabo el domingo 29 de noviembre de 2015.

7. Los recorridos se efectuarán Calle estación del ferrocarril dentro del (Recinto ferial “el silo”). En las distancias que se especifican en el cuadro adjunto, en función de las categorías.



# FEDERACION GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA

## FEGRADI COCEMFE GRANADA

8. El comienzo de la primera carrera será a las 12:00 horas siendo la categoría Chupetín la primera, seguidas de Prebenjamines – Benjamines – Alevines y por último Infantiles-Cadetes.

9. El comienzo de cada categoría será cuando haya finalizado la anterior. Las distancias establecidas son orientativas, pudiendo ser ligeramente modificadas por las necesidades de la Organización.

10. El número máximo de plazas se establecerá en 1300, desglosadas por categorías como muestra el cuadro adjunto.

CATEGORIA DE MENORES	DISTANCIA	AÑO DE NACIMIENTO	Nº DE PLAZAS
CHUPETIN	260m	2010-2011	150
PREBENJAMIN BENJAMIN ALEVIN	550m	2009-2004	100
INFANTIL-CADETE	1900m	2003-2000	200

11. La recogida de dorsales será el domingo 29 de noviembre de 2015 desde las 08:30 a las 10:00 horas en la salida, Calle estación del ferrocarril (Recinto ferial “el silo”) Pinos Punte.

12. La Organización, en función del número de inscritos, podrá determinar aunar categorías para realizar los recorridos (siempre y cuando sean las mismas distancias), teniendo en cuenta que los todos los participantes serán premiados con medalla conmemorativa.

13. Habrá un determinado sistema de control en la recogida de los menores una vez finalizada cada carrera, que se comunicará en la entrega de dorsales.

14. En las categorías Chupetín se recomienda que los menores vayan acompañados durante la carrera por un adulto. Además, lo tendrán que marcar en la casilla correspondiente en el momento de hacer la inscripción on-line.

En este caso, en el momento de recoger el dorsal, se comunicarán los siguientes datos personales:

- Número de dorsal del atleta menor.
- Nombre y apellidos del corredor acompañante.
- Fecha de nacimiento del corredor acompañante.
- DNI del corredor acompañante.

15. Los menores y acompañantes estarán obligados a ocupar las últimas filas en el momento de tomar la salida, para evitar atropellos y tropezones.



# FEDERACION GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA

## FEGRADI COCEMFE GRANADA

16. Los corredores menores de edad deberán presentar una autorización cumplimentada y firmada por su padre, madre o tutor legal en el momento de recoger el dorsal. El modelo de autorización paterna está disponible en la web [www.global-tempo.es](http://www.global-tempo.es)

### COMPETICIÓN marcha 5 km carrera 10 km

17. Requisitos previos que deben cumplir los interesados para participar:

- No padecer enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse con la participación.
- Cualquier persona que no cumpla estos requisitos de participación no podrá inscribirse en la prueba.

18. El cronometraje de la prueba se realizará mediante el sistema de chip en el dorsal, por lo que para todos los participantes es obligada su utilización.

19. Se limita el número máximo de participantes a un total de 1000 atletas adultos.

20. Existirán las siguientes categorías, todas ellas masculinas y femeninas:

JUVENIL / PROMESA	16 a 22 años
SENIOR	23 a 35 años
VETERANO I	36 a 45 años
VETERANO II	46 a 55 años
VETERANO III	56 a 99 años
LOCAL	A partir de 16 años
DISCAPACIDAD FÍSICA	A partir de 16 años
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- HANDBIKE</li> <li>- BATEC ( SIN BATERIA)</li> <li>- FREEWHEEL</li> </ul> <p>• Si alguien quiere competir en otra modalidad que no se recoja en la normativa lo comunique a la organización</p>
DISCAPACIDAD INTELECTUAL	A partir de 16 años

21. Las inscripciones se realizarán vía internet, desde:

[www.global-tempo.com](http://www.global-tempo.com) .

En la sede de FEGRADI, Paseo Laguna de Cameros Nº6 18008 – Granada.

En Ayuntamiento de Pinos Puente



El plazo de inscripción se abrirá el de septiembre de 2015 y finalizará el 27 de noviembre de 2015 o hasta cubrir el número de dorsales disponibles. La cuota de inscripción es de 10 euros para todas las categorías.

22. Todos los inscritos deberán recoger su dorsal el domingo 29 de noviembre de 2015, de 08:30 a 10:00 horas, en la salida de la carrera, Calle estación del ferrocarril (Recinto ferial “el silo”) Pinos Puente.

23. La talla de camiseta elegida en la inscripción es meramente informativa y orientativa para la Organización, sin embargo, se intentará que coincida con la que se le entregue en la bolsa del corredor.

24. Una vez formalizada la inscripción NO existe la posibilidad de devolución y se aceptarán las condiciones y reglamentos particulares de la prueba.

25. Para la retirada del dorsal y chip, será necesario presentar justificante de pago o DNI.

26. Los corredores que no puedan recoger personalmente el dorsal y la camiseta, deberán autorizar a otra persona para su recogida. El modelo de autorización estará disponible en [www.global-tempo.es](http://www.global-tempo.es) adjuntando una fotocopia del DNI del participante.

27. El corredor podrá imprimir un diploma personalizado en la web de la carrera. Además, recibirá un SMS con los principales datos de su participación en la prueba.

28. Los únicos vehículos autorizados para seguir la prueba serán los designados por la Organización. La totalidad del circuito estará restringido al tráfico rodado y cerrado completamente en el sentido de la carrera.

29. Por seguridad y el peligro que ocasionan, está prohibido participar o estar en el circuito de la prueba con cualquier objeto que pueda entorpecer la marcha de la carrera y/o ocasionar riesgo para los demás corredores.

30. Se instalarán dos puestos de avituallamiento (kilómetro 5 aproximado –líquido- y meta -líquido y sólido-) en la prueba absoluta (10 kilómetros).

31. Será motivo de descalificación:

- Inscribirse con datos falsos.
- Inscribirse en otra categoría sin cumplir los requisitos establecidos.
- Manifestar un comportamiento no deportivo.
- No realizar el recorrido completo o no pasar por alguno de los controles establecidos.
- No llevar puesto el dorsal de la prueba o llevar uno asignado a otro corredor/a.





- No atender a las indicaciones de la Organización y/o los Jueces.
- Entrar en meta sin dorsal.

32. La Organización no se hace responsable de los daños que pudieran causar o causarse los atletas participantes por imprudencias o negligencias de los mismos. Igualmente, el atleta, o en su nombre su padre/madre/tutor, declara estar en condiciones físicas óptimas para realizar esta prueba y lo hace bajo su responsabilidad, eximiendo a la Organización de la Prueba de dicha responsabilidad.

33. El participante, o en su nombre su padre/madre/tutor, acepta, al formalizar su inscripción, las condiciones de participación en ésta carrera y se compromete a acatar el presente reglamento, así como, a asumir el riesgo inherente a la práctica deportiva del atletismo, sin menoscabo de lo establecido en la legislación vigente.

34. Todo participante, al formalizar su inscripción, está autorizando la publicación de sus datos personales necesarios para el desarrollo de la prueba, ya sea en los listados, en medios de comunicación y/o internet, así como, su uso para el envío de información relativa al evento. Igualmente autoriza a que las imágenes recabadas (fotografía o vídeo) se puedan utilizar en cualquier publicación o acción publicitaria, con el único fin de promoción y difusión del evento.

35. La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones que considere necesarias respecto a este reglamento, en función de los diferentes condicionantes. Si por condiciones meteorológicas adversas u otras causas ajenas a la organización, esta se viese obligada a modificar el recorrido o suspender la prueba, el organizador solo tendrá la obligación de informar, tan pronto como sea posible a los participantes.

## PREMIOS

36. La Organización entregará los siguientes premios por cada categoría (todas ellas en categorías masculina y femenina):

En la zona de meta se entregará un obsequio (bolsa del corredor) a todos/as los participantes, inscritos, que terminen la prueba. Además, se entregarán trofeos a los tres primeros clasificados en cada categoría (carrera 10Km), tanto masculino como femenino.

Consideraciones:

37. Las reclamaciones se realizarán ante el Juez Árbitro hasta 30 minutos después de hacerse públicos los resultados. Una vez resueltas las reclamaciones presentadas y transcurrido ese plazo, las clasificaciones pasarán a tener carácter definitivo.

**FEGRADI**



# **FEDERACION GRANADINA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA Y ORGÁNICA**

## **FEGRADI COCEMFE GRANADA**

**COCEMFE GRANADA**

38. Los resultados de los corredores son competencia exclusiva de los miembros de los Cronometradores de la carrera

39. Las reclamaciones previas a la competición y relativas a inscripciones, edades, situación de los participantes, etc., se dirigirán a la Secretaría de Organización

40. En caso de duda, reclamación sobre edad o situación de los atletas, la Organización podrá reclamar documentos justificativos en cada caso (DNI, licencia federativa, etc.), dejando en suspenso la entrega del premio correspondiente hasta su comprobación.



Inscrita en el Registro de Entidades de Servicios Sociales con el nº 98 – C.I.F. G 18075408 **MIEMBRO DE:** COCEMFE

Paseo Laguna de Cameros, nº 6 – 18008 Granada.

Tfno. 958123435 – Fax 958126573 - Web: [www.fegradi.es](http://www.fegradi.es) – Email: [fegradi@fegradi.es](mailto:fegradi@fegradi.es)

Declarada de Utilidad Pública 723/SD Orden 30/09/2002 BOE nº 253 de 22/10/2002